

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castelaio, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Panificadora García Anaya, S.A.
Ultimo domicilio: José María Flores, s/n. Arroyo de la Miel. 29631 Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Oikos Products International, S.A.
Ultimo domicilio: C/ San Pedro, Edf. Oikos. 29640 Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución recurso alzada.

Notificado: Huertas Ortiz, Enrique.
Ultimo domicilio: Diego de Agreda 1. 29004 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: La Imperial Confitería, S.A.
Ultimo domicilio: La Serna 3. 29003 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Comercial Tinamenor, S. L.
Ultimo domicilio: C/ Deuda 14. Pl. La Huertecilla. 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución recurso de alzada.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la resolución de 1 de diciembre de 2003, por la que se conceden subvenciones a los museos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2003.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 2 de septiembre 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza, acuerda hacer pública la

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se conceden las subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 2003, que irán destinadas a equipamiento de investigación y documentación, equipamiento y actividades de conservación y difusión de los fondos del Museo. El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Directora General, M.^a Mar Villafranca Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por el que se da publicidad a la resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, al amparo de la orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2003, segundo plazo.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 2003, del Director General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C030899SE99FP.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

MODELO 1

Don....., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, declara su ACEPTACION de la ayuda concedida para el proyecto..... por importe de.....€, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En..... a..... de..... de 2003

Fdo.:

DNI núm.:

MODELO 2

Don....., núm. de NIF:....., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el proyecto denominado....., comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

Datos Bancarios

Entidad bancaria:

Domicilio de la Agencia:

Población:.....CP:..... Provincia:.....

Tfno. contacto Entidad Bancaria:

Titular de la cuenta o libreta:

Códigos bancarios: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Fdo.:

En..... a.....de.....de 2003
Vº Bº Entidad

Fdo.:

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Antonia Maldonado Sánchez, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado de centro en el expediente de protección núm. 150/94, de fecha 17 de noviembre, sobre la menor M. M. M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2003, de Cádiz de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y en el artículo 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 13/00 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor J. C. S., el paradero de don Hamid Choukri, siendo su último domicilio conocido en Ceuta, se le comunica con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida consistente en cesar el acogimiento residencial de su hijo J. F. L. H., y constituir el acogimiento preadoptivo del mismo por parte de familia ajena en la forma prevenida legalmente, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua y doña Dolores Godoy Cano.

Acuerdo de fecha martes, 16 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en

Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a, don José María Montilla Paniagua y doña Dolores Godoy Cano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo de fecha jueves, 30 de octubre de 2003 del menor J. C. M. G., G. M. G., S. M. G. y M. M. G., expediente núm. 29/91/0702/01-29/99/0341-2-3/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0093.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.11.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0121 relativo al menor M. R. P., al padre del mismo don José Antonio Ruiz Castellano por el que se acuerda:

Primero: Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar simple de la menor M.R.P., con sus tíos maternos.

Segundo: Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de la menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, sin perjuicio de poder formular, con carácter protestativo reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales.

Huelva, 16 de diciembre de 2003. La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2) El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en los procedimientos de desamparo núms. 1996.21.0013 y 2003.21.0073.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto